



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> X	SERVICIO:																
Expedición de constancia de Cesión de Derechos de fosa en refrendo (No perpetuidades).																			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula TLAL/DSPMU/T/08																	
<p>Consiste en la expedición de la constancia de cesión de derechos de fosa en refrendo a los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta y colateral, a lo o el cónyuge o concubina (o); esto de conformidad con la ley de la materia.</p>																			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículos 2, 4 fracciones VI y X, 5, 9; 17, 18; 35 al 39 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 																		
	DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Cesión de derechos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.													
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular solicite ceder los derechos de la fosa a un familiar, o cuando el titular falleció.																	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica																	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.															
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 30%; vertical-align: top;"> A) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos por parte del Titular de la Fosa deberá cumplir con los siguientes requisitos: </td> <td rowspan="2" style="width: 10%; text-align: center;">Si</td> <td rowspan="2" style="width: 10%; text-align: center;">No</td> <td rowspan="2" style="width: 40%; vertical-align: top;"> Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. </td> </tr> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">Si</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> I. Constancia del último trámite realizado de refrendo ó de inhumación expedido por el Área de Administración de Panteones. II. Escrito de cesión de los derechos de la fosa, conteniendo: a) Nombre completo del cedente y cessionario; b) Número de fosa; c) Nombre del panteón; d) Manifestación de conformidad para ser el titular; y e) Fecha en la suscribe la cesión. III. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del cedente y cessionario, con domicilio en Tlalnepantla de Baz. IV. Documento que compruebe el parentesco del NUEVO TITULAR (acta de nacimiento). V. La persona que vaya a quedar como titular deberá manifestar su conformidad por escrito, para ser el titular de la fosa. </td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">1, simple</td> <td style="vertical-align: top;"> Artículo 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> B) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos cuando el Titular de la Fosa ha Fallecido. </td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">1, simple</td> <td style="vertical-align: top;"></td> </tr> </table>						A) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos por parte del Titular de la Fosa deberá cumplir con los siguientes requisitos:	Si	No	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Si	No	I. Constancia del último trámite realizado de refrendo ó de inhumación expedido por el Área de Administración de Panteones. II. Escrito de cesión de los derechos de la fosa, conteniendo: a) Nombre completo del cedente y cessionario; b) Número de fosa; c) Nombre del panteón; d) Manifestación de conformidad para ser el titular; y e) Fecha en la suscribe la cesión. III. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del cedente y cessionario, con domicilio en Tlalnepantla de Baz. IV. Documento que compruebe el parentesco del NUEVO TITULAR (acta de nacimiento). V. La persona que vaya a quedar como titular deberá manifestar su conformidad por escrito, para ser el titular de la fosa.	Si	1, simple	Artículo 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos cuando el Titular de la Fosa ha Fallecido.	Si	1, simple	
A) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos por parte del Titular de la Fosa deberá cumplir con los siguientes requisitos:	Si	No	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.																
				Si	No														
I. Constancia del último trámite realizado de refrendo ó de inhumación expedido por el Área de Administración de Panteones. II. Escrito de cesión de los derechos de la fosa, conteniendo: a) Nombre completo del cedente y cessionario; b) Número de fosa; c) Nombre del panteón; d) Manifestación de conformidad para ser el titular; y e) Fecha en la suscribe la cesión. III. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del cedente y cessionario, con domicilio en Tlalnepantla de Baz. IV. Documento que compruebe el parentesco del NUEVO TITULAR (acta de nacimiento). V. La persona que vaya a quedar como titular deberá manifestar su conformidad por escrito, para ser el titular de la fosa.	Si	1, simple	Artículo 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.																
B) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos cuando el Titular de la Fosa ha Fallecido.	Si	1, simple																	



1. Constancia del último trámite realizado de refrendo ó de inhumación expedido por el Área de Administración de Panteones;	Si	No <i>RA/DP</i>	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
2. Acta de defunción del titular de la fosa (ORIGINAL Y COPIA);	Si	1, simple	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Documento que compruebe el parentesco DEL NUEVO TITULAR (acta de nacimiento);	Si	1, simple	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
4. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante con domicilio en Tlalnepantla de Baz; y	Si	1, simple	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
5. Escrito libre en donde manifiesten su conformidad los familiares en línea directa del titular; en caso, de que no haya más familiares que puedan reclamar el derecho deberán manifestar por escrito y bajo protesta de Decir Verdad.	Si	1, simple	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- La o el nuevo titular de la fosa deberá acudir y presentarse en el Área de Administración de Panteones la documentación de acuerdo a las 2 opciones:
 - Cesión por parte del titular de la fosa ó
 - Cesión cuando ya falleció el titular de la fosa.
- Personal del Área de Administración de Panteones recibe, coteja documentos señalados en los requisitos, si están completos se procede a la elaboración Constancia de Cesión y recibo de pago.
- La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa pago en la Tesorería Municipal o Bancos autorizados.
- Personal del Área de Administración de Panteones, recibe comprobante de pago, emite, autoriza y entrega la Constancia de Cesión de Derechos de fosa en Refrendo.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

10 minutos.

COSTO:

\$ 422.00 pesos mexicanos.

Fundamento Jurídico:

Artículo 155 fracciones III y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si <i>RA/DP</i>	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
----------	----	--------------------	--------------------	-------------------	----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Tesorería Municipal “Ventanilla de pagos diversos”

OTRAS ALTERNATIVAS:

No Aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE

Únicamente podrán solicitar el refrendo de la fosa los padres, conyuge, hijos y hermanos del titular.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Sí.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.			Área de Administración de Panteones.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.			NO. INT. Y EXT.: Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		3730	No Aplica	mauricio.ontiveros@tlalnepantla.gob.mx



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.			NO. INT. Y EXT.:	28
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 5366 3800		5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes son los familiares de línea directa?					
RESPUESTA:	Son los padres, esposos, hijos y hermanos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo domicilio actual en el Municipio de Tlalnepantla puedo ser el sucesor de los derechos de la fosa?					
RESPUESTA:	No, es requisito indispensable acreditar la residencia dentro del territorio municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se entiende como el Titular de la fosa?					
RESPUESTA:	El titular es la persona que ostenta el derecho de uso sobre la fosa, cripta, nicho, gaveta u osario.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplicables y Mantenimiento Urbano						
Área de Administración de Panteones ELABORÓ: C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. Responsable del Área de Administración de Panteones.	VISTO-BUENO: Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado. Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano. Tlalnepantla de Baz.			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / 11 / 2025.		

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312